



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021
Monitorio N° 2019-1633

Previo a resolver lo pertinente, y con el fin de evitar nulidades futuras que invaliden la actuación, se dispone que la parte solicitante realice las diligencias pertinentes a fin de lograr la notificación de la requerida **BLANCA CECILIA PEÑA BUITRAGO** de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto 806 de 2020, atendiendo lo establecido en el artículo 421 del C.G.P., concordante con la postura trazada por la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-031 de 2019.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **006** hoy **15 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario